

23

SECRETARÍA DE JUSTICIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Jairo Enrique Aristizabal Alba
DESPACHO
Administración ▶ Reporte ▶ Presente ▶ Vencidos ▶



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO HISTÓRICO

MODIFICAR PROCESO - 1100131100022016007-900

Es

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Departamento BOGOTÁ

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO

Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogotá Dc

Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Año 2021

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Especialidad JUZGADO DE 2ª INSTANCIA FAMILIA

Distrito/Circuito Municipales BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C. - Circuito BOGOTÁ D.C. -

Número Consuetivo 00779

Número Interpuestos 00

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAMILIA

SubClase Proceso PERDIDA, SUSPENSIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA FAMILIA

Es Privado

Cuántia Del Proceso 0

Valor Pretensiones 0

Observación

Maneja Pre-fijo

Close Proceso

Fecha Presentación

Está Bloqueado

Monto

Compensación

Valor Costeado En Pesos

Previsualizar Índice

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

			Tipo de Identificación	Número de Identificación	Nombre y Apellido Completo	Identificación	
			Defensor Privado				
			Demandante/Accionante			JORGE ARDILA SILVA	
			Demandado/Indiciado/Causante			LUIS ARMANDO JAVELA ORDONEZ	

INFORMACIÓN DEL PRECIO

Buscar Precio

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTOS

Adj. And Descarga de la Hoja

Campos Obligatorios

AL DESPACHO

29 NOV 2021

Explosivos Vered

AL DESPACHO

29 NOV 2021

Explosivos Vered

AL DESPACHO

29 NOV 2021

Explosivos Vered

EN SECRETO

• Tel'favo de lin Ho Juela Adorno no contesta.

EN SECRETO

• Tel'favo de lin Ho Juela Adorno no contesta.

25

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
6013419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. _____

REF: PRIVACION PATRIA POTESTAD

No. 11001-31-10-022-2021-00779-00

Téngase en cuenta que el señor LUIS ARMANDO JAVELA ORDOÑEZ, fue notificado virtualmente al canal digital suministrado, guardando silencio.

Ahora bien, por auto de fecha 8 de octubre de 2021, se ordenó el emplazamiento a la señora MARYERY TOCANCIPA ZULUAGA, gestión cumplida en forma legal, mediante inclusión en el Registro nacional de Personas emplazadas, sin que se lograra la comparecencia de la demandada.

En consecuencia, se designa como curador (a) ad litem, para que ejerza la representación de la señora MARYERY TOCANCIPA ZULUAGA, al(a) Dr(a) Paola Margarita Ruiz Nanotas, CC. 22 491 901 y T.P. 115 845, quien puede ser ubicado(a) en la dirección electrónica pmrm30@hotmail.com.

Comuníquese la designación y si acepta el cargo entiéndase posesionada del mismo.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$700.000, que deberá pagar la parte actora. Acredítese mediante consignación en depósito judicial del Banco Agrario a órdenes de este despacho.

NOTIFIQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

GGCA/